

## Introducción

### *Un poco de historia*

La revista *Cuadernos Monásticos* ha publicado ya bastante material referido a la vida monástica celta, en Irlanda y en las Islas Británicas. En primer lugar la *Confesión* de san Patricio<sup>2</sup>, único documento auténtico entre la gran cantidad de leyendas que nacieron con el correr de los siglos. Recientemente hemos publicado la *Navegación* de san Brendano<sup>3</sup>, uno de los testimonios más significativos del modo de comprender la vida monástica por parte de los monjes irlandeses, con el deseo de llegar al Paraíso abandonando la propia patria para saberse ciudadanos del cielo. Hoy toca el turno a la Regla de san Columbano<sup>4</sup>, documento de una riqueza muy particular, que mereció acompañar a la Regla de san Benito en la vida de los monasterios galos. Con las dos reglas se lograba cubrir todo el espectro de doctrina y práctica en la vida concreta de los monasterios. Pero más trascendente aún es el influjo que tuvo la Regla de Columbano en lo que hace a la teología y práctica del sacramento de la penitencia, haciendo que la Iglesia celta realice un aporte

<sup>1</sup> Introducción y notas del abad Fernando Rivas, osb (Abadía San Benito de Luján, Buenos Aires, Argentina).

<sup>2</sup> *CuadMon* 128 (1999), 85-96.

<sup>3</sup> *CuadMon* 147 (2003), 485-529.

<sup>4</sup> También se ha publicado con la *Navegatio* de san Brendano un interesante estudio de G. A. GARCÍA VIVAS: *El monacato irlandés y su desarrollo insular y continental entre los siglos V y IX: un estado de la cuestión* (*CuadMon* 147 [2003], pp. 469-483), del cual Columbano ocupa la mayor parte.

fundamental a la de Roma, permitiendo decir con palabras de I. Gobry que, en el siglo VI, la nueva evangelización de Europa vino de Irlanda<sup>5</sup>.

Contemporáneamente a Columbano se encuentra el monje Columba, con quien no debe confundirse. Este último pertenece al monasterio de Clonard, dirigido por San Finnian. Columba realizará una gran labor de difusión del ideal monástico que lo llevó a fundar un total de treinta y siete monasterios durante un período de su vida que abarca diecisiete años. Él mismo se instalará en uno de ellos: Derry. Más tarde comienza la peregrinación, como sus antecesores, acompañada por la labor evangelizadora de los pictos, en Caledonia. Es allí donde funda el importante monasterio de Iona, en la costa occidental de Escocia.

Columbano pertenece a la última generación de monjes fundadores de la iglesia celta. Esto significa que vive en un ambiente ya cristiano, como fue su familia de nacimiento, y con un conocimiento del ideal monástico de Egipto y Palestina, que buscaba la "apatheia" como meta de los esfuerzos ascéticos. La información acerca de la vida de Columbano nos la brinda la biografía que escribió su discípulo Jonás. Columbano nació hacia el 540 en Leinster, Irlanda. Ingresó en el monasterio de Bangor, fundado por Comgall hacia esa mitad de la sexta centuria. Se presume que ese monasterio contaba con aproximadamente 2000 monjes, agrupados en cabañas que prolongaban el ideal de vida social de los celtas, que era el clan. Esto era el fruto de conversiones de pueblos enteros que asumían al mismo tiempo el cristianismo y el ideal de vida monástico. El jefe del clan era revestido de una doble autoridad: obispo y abad. Y el rasgo más saliente de su impronta ascética fue el sentido penitencial de reparación, unido a la *peregrinatio* que llevó a los más grandes exponentes de dicho monacato hasta las islas británicas y el continente europeo.

En Bangor, Columbano conoce una austera Regla de vida consistente en cantos litúrgicos unidos a signos de penitencia, como las frecuentes genuflexiones y oraciones con los brazos en cruz, unido a un duro trabajo manual. Hacia el 590 parte de Bangor con un grupo de compañeros hacia Cornualles, iniciando así su *peregrinatio pro Christo* y la evangelización de los pueblos de las islas. De allí pasa al continente, llegando a la costa de Armórica, entre Saint-Malo y Cancale, logrando el apoyo de los merovingios que reinaban en la región. De allí pasará al valle del Mosela para instalarse en Annegray, fundando así el primer monasterio columbaniano. Como legislador implementa una regla de vida para sus monjes

---

<sup>5</sup> Cf. GOBRY, I., *Il Vangelo viene dall'Irlanda*, vol. III, Roma 1991, 723

muy similar a la que descubrió en Bangor: una vida fuertemente penitente que era para ellos el modo de concretar el ideal de Egipto y Palestina.

Como en Annegray no encuentra el lugar suficiente para acoger multitudes, como en Bangor, funda una nueva comunidad a pocos kilómetros de allí, donde encontró una vieja guarnición romana abandonada: *Lixovium*, cuyo nombre derivará en Luxeuil (592). Luego vendrá la fundación vecina de Fontaines y con ello nace un verdadero conglomerado de monasterios que influye fuertemente en la región.

Sin embargo no logra todo el apoyo de la realeza de la región y debe emigrar a Bregenz (Austria). Pero también allí siente el peligro y enemistad de los lugareños, por lo que parte. Esto da pie a un acontecimiento que sucede en la región de la actual Suiza: Columbano ya promediaba los 70 años, su discípulo Gallo le pide a Columbano establecerse en esa región, pero recibe una negativa terminante. La vida del monje era siempre una peregrinación que no admitía quedar fijo en ningún lugar. Columbano parte con todo el grupo, pero Gallo debe quedarse, acosado por una fuerte fiebre. Sin embargo, cuando se repone, en vez de seguir a Columbano y su grupo de monjes, decide quedarse y fundar un eremitorio no lejos de Arbon que, con el pasar del tiempo, terminará siendo la gran abadía de San Gall.

Por su parte Columbano llega al valle del Reno, donde sucede otra división: su discípulo Sigeberto pide quedarse en la región para evangelizar a los paganos, dando origen a la abadía de Disentis. Columbano sigue hasta Milán, donde permite al grupo reponerse de la gran fatiga de los últimos acontecimientos. De allí parten hacia Bobbio, a pocos kilómetros de Milán, donde había una iglesia en ruinas que restaura y construye un monasterio donde morirá pocos meses después, el 23 de noviembre del 615.

## 2. *Sus escritos*

Columbano ha quedado en la historia de la vida monástica como uno de los grandes legisladores, junto con Pacomio, Cesáreo de Arlés y san Benito. El rol que jugó en los primeros siglos de consolidación de la vida monástica en occidente fue muy importante, acompañando a la Regla de san Benito en una estrecha relación. Esto se debe a que las reglas de Columbano no presentan una organización de la vida en el monasterio, y de este modo la regla de san Benito cubrió esa ausencia. Por otra parte debe tenerse en cuenta que si bien se trata de una regla que es el

fruto de la experiencia monástica de un monje celta, sin embargo está embebida de la rica tradición egipcia y Palestina que rápidamente se difundió en Europa, teniendo como base de apoyo a los monjes de Lérins.

Los escritos monásticos de Columbano son varios. Por un lado escribió una *Regla para monjes* que trata, de modo breve, de algunas virtudes monásticas. Luego nos encontramos con la *Regla conventual* que trata sólo de penalizaciones a faltas cometidas. A. de Vogüé considera que estas dos reglas, en su mayor parte, fueron escritas cuando Columbano se encontraba en Vosges (591-610). El *Penitencial*, en las partes que se refieren a los monjes, puede considerarse una legislación monástica. Este penitencial podría datarse antes de su muerte (615) y por lo tanto correspondería a su estadía en Bobbio, Italia.

Sin embargo la trascendencia de estas “reglas” columbanianas estuvo dada por el uso que se hizo de ellas después de la muerte de Columbano. Uno de los primeros trabajos fue la ampliación de su *Regla Conventual*, con nuevas disposiciones adaptadas a la comunidad en los años posteriores a la muerte de Columbano.

La primera regla que utiliza el material de Columbano es la *Regula cuiusdam Patris*, escrita para monjes combinando elementos de Columbano, Casiano y san Basilio Magno.

En orden cronológico seguiría la regla femenina llamada *Regula Columbani ad virgines* (620-630), que reproduce la *Regla Conventual* (para hombres) haciéndole algunos añadidos.

Otra adaptación es la que realiza Walberto de Luxeuil (629-670), que pasa a dirigir dicha comunidad, en la que había vivido Columbano. Esta regla, también dirigida a las monjas, tomó también el nombre latino de *Regula cuiusdam Patris*, como la anterior masculina, que combina elementos de las reglas de Columbano con la de san Benito.

Finalmente el P. De Vogüé considera que la última regla con influjo columbaniano es la que escribe el obispo Donato, de Besançon, para la abadesa Gautstrudis, que utiliza elementos de las dos reglas del abad de Bobbio, pero con un predominio de textos provenientes de la Regla de san Benito y otros de la que Cesáreo de Arlés escribió para las monjas.

### *Teología de la vida monástica en san Columbano*

Las reglas de Columbano no gozan de gran simpatía en el mundo moderno y permanecen prácticamente desconocidas por los mismos monjes, mientras que la historia nos dice que desde el siglo VII acompa-

ñaba en los manuscritos a la Regla de san Benito, complementándose mutuamente para dar la configuración teórica y práctica para una disciplina monástica penitencial que llevó a la Iglesia toda a reconfigurar el sacramento de la penitencia tal como hoy lo conocemos. Y el motivo del rechazo que experimentan estos escritos se debe a que, fuera de las secciones de doctrina, se reduce a un conjunto de faltas y penitencias que parecen llenar todos los detalles de la vida cotidiana. Y es por ello que se hace necesario conocer la teología subyacente para poder encontrar en ella lo que tantas generaciones de monjes supieron valorar y que puede vivirse, adaptado según su espíritu, a los tiempos de hoy.

El punto de partida de dicha teología de la vida monástica la da Columbano en el primer precepto de su escrito sobre *La Penitencia*: “La verdadera penitencia no consiste en no cometer faltas de las cuales haya que hacer penitencia, sino más bien en llorar por aquellas que se han cometido”. El punto de partida es que toda la vida se sintetiza en un movimiento penitencial que significa desandar el camino de la desobediencia trazado por el primer Adán a toda su posteridad. Es decir que el camino de la obediencia trazado por Cristo es el modelo de toda penitencia: obrar el bien y apartarse del mal. Para ello nos fueron concedidos los días de esta vida. Esta máxima queda expresada al comienzo de *La Regla de los Cenobios*, en un pasaje que revela una procedencia bastante clara: la *Regla de san Benito* (Prol. 3).

Pero además de ser el movimiento natural de retorno a Dios, por otra parte la penitencia es obra de la misma gracia que llama al hombre a una constante conversión.

Con estas dos premisas fundamentales Columbano elabora el edificio de la vida monástica tal como lo reflejan sus escritos.

Como dijimos arriba gran parte de sus escritos son códigos de penitencias que, es verdad, pueden caducar con el tiempo, pero no así la concepción teológica que encierran y que es de valor permanente. Y para poder percibir esa riqueza conviene señalar desde el comienzo lo más desconcertante: en todo momento el monje se encuentra haciendo penitencias por una u otra falta. Lo que se revela detrás de esa visión de la vida monástica es una consideración muy optimista del futuro del hombre que ingresaba a la vida monástica. Tal vez esto pueda parecer paradójico pero es el verdadero espíritu de Columbano: el hombre puede realizar, movido por la gracia, obras de reparación y restauración de su condición natural de hijo de Dios, recibida en el bautismo y dañada por el pecado. O, dicho de otro modo, gracias al código de penitencias que establece, Columbano le da al hombre la posibilidad de rehacer aquello que él

ha deshecho por el pecado. Se trata de una posibilidad que la Iglesia, todavía por los años 530 concedía sólo una vez en la vida al cristiano que se confesaba pecador por única vez después del bautismo. Columbano, junto con la *Regla de san Benito*, presenta a la Iglesia un sentido nuevo de ese sacramento de la penitencia instituido por Cristo (cf. *Mt* 18,15) y donde el mismo Señor decía a Pedro que debía perdonar hasta setenta veces siete. Es decir: con el establecimiento del código de disciplina y sus reprensiones y penitencia, Columbano le está dando al monje la posibilidad de redimir con dichas obras de penitencia lo que había dañado por el pecado. En este sentido, la esperanza que ofrece Columbano al monje es muchas veces más radical que la que vive el hombre cristiano de hoy. Y es por esa promesa que los hombres ingresaron en grandes números a los monasterios que conoció el santo, desde Bangor, Irlanda, hasta Bobbio, en Italia.

Con ello Columbano se sumaba a ese movimiento monástico del siglo VI, cuyos grandes representantes fueron san Benito, Cesáreo, y Doroteo e Isidoro de Sevilla, que pasarán a jugar un papel determinante para la historia del sacramento de la penitencia.

Y siguiendo un principio recibido de san Agustín, Columbano ve en la corrección el instrumento privilegiado de la gracia de Dios.

Otra realidad que cobra un valor sin igual en esta perspectiva de Columbano son las obras. Éstas quedan revestidas de una dignidad nueva, pues son verdaderos actos de salvación, obras de la misma gracia transformante. El monje que presenta Columbano se sabe obrero de la gracia y por eso en cada buena obra podía palpar de modo muy directo y concreto el obrar de la gracia en él.

Toda obra buena, hecha con ese sentido de reparación, “borra” la falta que ha sido previamente confesada. Confesión y obras de penitencia constituyen el binomio que confluyen a la absolución y reparación del pecado cometido. La absolución sin las obras de reparación revelaría una concepción mágica del obrar de la gracia, que no corresponde al sentido pleno del misterio de la Encarnación. Y, por otra parte, las obras del cristiano son valiosas en cuanto se las concibe como integrando la gracia recibida en el bautismo y en la absolución dada por los superiores. Es por esto que la principal obra de restauración es el mismo ingreso en la vida monástica.

Por otra parte la misma obra de reparación, o penitencia, busca hacer manifiesto lo que en todo pecado hay de implícito: separación de Dios y de la Iglesia. Y lo más importante a los ojos de Columbano es la ruptura en la caridad, con Dios y los hermanos, que subyace a todo pecado. Y es por eso mismo que la sanción más frecuente es la excomunión (o

“privación”) que separa momentáneamente al que ha cometido una falta, para que con la obra de penitencia vuelva a restablecer ese orden dañado. Este tipo de sanción permite ver la alta estima que estos monjes tenían por la vida en comunión fraterna, al punto tal que la pena más dolorosa era verse privado de ella. La comunión en la caridad es el eje que sostiene toda la visión cenobítica que tenían estos monjes columbanianos que valoraban a tal punto la comunión de los hermanos que no podían encontrar castigo más duro que la separación momentánea de ella.

Sin embargo detrás de todos estos elementos de la teología monástica de Columbano está la sensibilidad profunda a lo que significa el pecado en la vida del bautizado. El pecado, para ellos, es una falta contra Dios y contra sí mismo. Por la absolución es borrada la primera, pero con las obras debe restablecerse la segunda. Y es por eso que la penitencia no es fortuita ni arbitraria: está constituida por las obras que pueden restablecer y restaurar lo dañado por el pecado. Y la primera obra de restauración es, para estos monjes, la misma vida monástica. Ingresar en la vida monástica era equivalente a “convertirse”. Y la mortificación más importante dentro del monasterio, tal como es presentada en el Capítulo IX, es la humildad. Y es por ese camino que Cristo, manso y humilde de corazón (cf. *Mt.* 11,28), restauró la entera humanidad caída. Todas las demás penitencias y obras del monje deben ser una expresión concreta de dicha humildad.

La otra gran virtud que reordena la vida del monje es la obediencia. En un pasaje que contiene una clara referencia a la Regla de san Benito, Columbano presenta la raíz de todo pecado: la desobediencia, y por ello la obediencia realiza la restauración de su ser, a imagen de Cristo que se hizo obediente hasta la muerte (Capítulo I).

Finalmente cabe agregar que Columbano, como precursor de la confesión repetida<sup>6</sup>, tiene una teología del sacramento que más tarde, a lo largo de los siglos, se fue perdiendo. Coherente con el misterio de la Encarnación y la economía de la gracia que inaugura, Columbano colocaba la absolución del penitente después de haber cumplido la penitencia, cosa que podía verificarse y comprobarse. De este modo las obras del penitente eran necesarias para recibir la absolución. Con el paso de los siglos se invirtió el orden que transmitieron estos monjes del siglo VI, al punto tal de recibir la absolución antes de realizar las obras de penitencia que, para Columbano, eran sanantes de las heridas del alma. De este modo

<sup>6</sup> Cf. ROUILLARD, PH., *Histoire de la pénitence des origines à nos jours*, Paris 1996, 39-42.

el valor de las obras penitenciales va decayendo, con lo cual se le da la espalda al elemento más valioso que introduce Columbano en la práctica de la confesión. Con el paso de los siglos muchos teólogos, para justificar esa inversión y desvalorización de las obras de penitencia, dirán que la humillación de abrir el alma para confesar los pecados es “la obra” penitencial por excelencia gracias a la cual se obtiene la absolución. Pero para Columbano eran tan necesarios como inseparablemente unidos la confesión, la penitencia y la absolución. Como hemos señalado ya arriba, las obras cobran una dignidad especial, pues están involucradas dentro de lo que llamamos el sacramento de la penitencia. El posponer la penitencia para después de la absolución llevó también a que, en la práctica, perdiese todo valor, al punto de dar una pena simbólica que no cumple el rol de reparación y ordenamiento de lo que el pecado desordenó.

Sólo si comprende el espíritu que anima estas enseñanzas de Columbano, el lector moderno puede descubrir en esta austera disciplina monástica valores de actualidad que son de gran provecho para todos los tiempos.

### **Bibliografía:**

AA.VV., *Théologie de la Vie Monastique. Études sur la Tradition patristique*, Col. Théologie n° 49, Paris 1961.

BARING-GOULD, S., *The Lives of the Saints*, V, Edinburgo 1914.

BERNIER, G., *Les navires celtiques du Haut Moyen-Age*, en *Etudes Celtiques* XVI. 1979.

COLOMBÁS, G. M., *Paraíso y vida angélica. Sentido escatológico de la vocación cristiana*, Abadía de Montserrat 1958.

GOBRY, I., *Il Vangelo viene dall' Irlanda*, Roma 1991.

GOGAUD, L., *Les Saints irlandais hors d'Irlande*, Paris 1936.

KNOWLES, D., *El monacato cristiano*, Madrid 1969.

MASOLIVER, A., *Historia del monacato cristiano*, Madrid 1994. Tomo II. De San Gregorio Magno al siglo XVII.

MIQUEL, P., *Le vocabulaire latin de l'expérience spirituelle dans la tradition monastique et canoniale (de 1050 a 1250)*, Paris 1989.

ROUILLARD, PH., *Histoire de la pénitence des origines à nos jours*, Paris 1996.

SAINT COLUMBAN, *Règles et Pénitentiels monastiques*. A de Vogüé (ed.), Bellefontaine 1989.

## TEXTOS<sup>7</sup>

### Regla de los monjes<sup>8</sup>

#### CAPÍTULO I Sobre la obediencia

En primer lugar, aprendamos a amar a Dios con todo el corazón, con toda la mente y con todas las fuerzas y al prójimo como a nosotros mismos (cf. *Mt 22,37-39*). Luego, es conveniente que a la primera palabra del anciano todos los que la oigan se levanten para obedecer: porque la obediencia se ofrece a Dios, como dice nuestro Señor Jesucristo: *El que los escucha a ustedes, me escucha a mí (Lc 10,16)*.

Si alguno, al oír esa palabra, no se levanta inmediatamente, será juzgado como desobediente. En cuanto al que replica, incurre en el crimen de contumacia, y así, no sólo es reo de desobediencia, sino que al abrir a otros el acceso a la contestación, será considerado responsable de la ruina de muchos.

Si alguno murmura y obedece de mala gana, también debe considerársele desobediente. Por eso rechácese su trabajo hasta que se manifieste su buena voluntad.

Por otra parte ¿hasta dónde debe llegar la obediencia? Ciertamente nos es prescripta hasta la muerte porque Cristo, por nosotros, obedeció al Padre hasta la muerte. Esto es lo que él mismo nos manifiesta por el Apóstol cuando dice: *Tengan en ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús: Él que era de condición divina, no consideró esta igualdad con Dios como algo que debía guardar celosamente; al contrario, se anonadó a sí mismo tomando la condición de servidor y haciéndose semejante a los hombres. Y presentándose con aspecto humano, se humilló hasta aceptar por obediencia la muerte y muerte de cruz (Flp 2,5-8)*.

Los verdaderos discípulos de Cristo en ningún caso deben negarse a obedecer, por más duro y arduo que sea, sino que deben aceptarlo con fervor y alegría, porque si no es así, esta obediencia no será agradable a

---

<sup>7</sup> Traducción de la *Regla de los monjes*, de la Hna. M. Eugenia Suárez osb (Abadía Nuestra Señora de la Esperanza, Rafaela, Santa Fe, Argentina). Traducción de la *Regla conventual de los Padres y La penitencia*, del abad Fernando Rivas, osb (Abadía San Benito de Luján, Buenos Aires, Argentina).

<sup>8</sup> Texto latino en PL 80,209-216.

Dios que afirma: *El que no carga con su cruz y me sigue, no es digno de mí* (Mt 10,38) Y por eso dice del auténtico discípulo: *Donde yo esté estará también mi servidor* (Jn 12,26).

## CAPÍTULO II

### *Sobre el silencio*

En cuanto al silencio, estimamos que se debe guardar la regla con toda diligencia, porque está escrito: *El adorno de la justicia: silencio y paz* (Is 32,17). Entonces, para no caer en el pecado de verbosidad, es necesario callarse, excepto para aquellas cosas que son útiles o necesarias, porque según la Escritura: *Donde abundan las palabras, nunca falta el pecado* (Pr 10,19). Por esta razón el Salvador afirma: *Por tus palabras serás justificado y por tus palabras serás condenado* (Mt 12,37). Serán condenados con justicia los que no quisieron decir cosas justas cuando podían hacerlo, sino que prefirieron, con una verbosidad indiscreta, hablar palabras malas, injustas, impías, vacías, injuriosas, inciertas, falsas, litigiosas, ofensivas, torpes, fabulosas, blasfemas, ásperas y retorcidas. Es necesario, entonces, callar semejantes palabras y hablar a los monjes con circunspección y mesura, evitando que en una locuacidad viciosa estallen las detracciones o las contradicciones airadas.

## CAPÍTULO III

### *Sobre la comida y la bebida*

Que la comida de los monjes sea pobre y se la tome por la tarde, evitando la saciedad y la ebriedad en la bebida, de manera que se alimenten sin sufrir daño: legumbres frescas y secas, harina cocida en agua, con un pancito de una media libra, para no cargar el estómago ni sofocar el espíritu.

En efecto, el que desea los premios eternos debe buscar únicamente lo que es útil y práctico. Por eso se debe ser tan moderado en el consumo como en el trabajo, pues la verdadera discreción consiste en salvaguardar la posibilidad del progreso espiritual, mortificando la carne por la abstinencia. Pero si la abstinencia sobrepasa la medida, es un vicio, no una virtud, pues la virtud contiene y preserva gran cantidad de bienes. Hay que ayunar, entonces, todos los días, así como hay que orar cada día; hay que trabajar diariamente y también hay que leer diariamente.

## CAPÍTULO IV

### *Sobre la pobreza y la necesidad de vencer la codicia*

Los monjes, para quienes el mundo está crucificado y ellos para el mundo a causa de Cristo (cf. *Ga 6,14*) deben vencer la codicia ya que no sólo es condenable que posean cosas superfluas sino también que quieran tenerlas. Porque no se les exige su fortuna sino su voluntad, a ellos que, dejándolo todo y siguiendo cada día a Cristo, el Señor (*Mt 19,27; Lc 9,23*), con la cruz del temor, tienen sus tesoros en los cielos (*Mt 19,21*).

Dado que están destinados a poseer mucho en los cielos, en la tierra deben contentarse con poco y lo estrictamente necesario, sabiendo que la codicia es una lepra para los monjes, imitadores de los hijos de los profetas; para los discípulos de Cristo, traición y perdición; muerte para los dudosos seguidores de los apóstoles.

En consecuencia, la desnudez y el desprecio de las riquezas es la primera perfección de los monjes. La segunda es la purificación de los vicios. La tercera, la perfectísima y continua dilección de Dios y el amor incesante a las cosas divinas que sucede al olvido de las cosas terrenas.

En estas condiciones necesitamos pocas cosas, según la palabra del Señor (*Lc 10,42*), o incluso, una sola. En efecto, pocas cosas son verdaderamente necesarias, aquellas sin las cuales no se puede subsistir, o incluso una sola, es decir, en sentido literal, el alimento. Necesitamos, sin embargo por la gracia de Dios, la pureza de corazón, para comprender espiritualmente cuáles son esas pocas obras de caridad sugeridas a Marta por el Señor.

## CAPÍTULO V

### *Sobre la necesidad de vencer la vanidad*

También la vanidad es muy peligrosa, como lo demuestran estas breves palabras del Salvador, quien dijo a sus discípulos exultantes por la vanidad: *Veía a Satanás caer del cielo como un rayo (Lc 10,18)*. Y a los judíos que se justificaban: *Porque lo que es estimable a los ojos de los hombres, resulta despreciable para Dios (Lc 16,15)*. De éste y de aquel ejemplo famosísimo del fariseo que se justificaba (cf. *Lc 18,11 ss.*) podemos deducir que la vanidad y el gloriarse con engreimiento de sí mismo destruyen todos los bienes: las buenas acciones de las que el fariseo se gloriaba con vanidad quedaron reducidas a la nada mientras que las faltas de las que el publicano se acusaba se desvanecieron. Que no salgan entonces palabras

grandilocuentes de la boca del monje para que no perezca su gran tarea.

## CAPÍTULO VI

### *Sobre la castidad*

La castidad del monje se juzga por sus pensamientos; como a los discípulos que se acercaban para escucharlo, también a él le dice el Señor: *El que mira a una mujer deseándola, ya cometió adulterio con ella en su corazón* (Mt 5,28). En efecto, cuando el que está consagrado la mira con detenimiento, debe temer que se encuentre en su alma lo que aborrece, no sea que, según la sentencia de san Pedro, tenga ojos llenos de lujuria y adulterio (cf. 2 P 2,14). ¿De qué sirve ser virgen en el cuerpo si no se es virgen en el alma? Dios es espíritu (Jn 4,24) y habita en el espíritu y en el alma que ha encontrado inmaculados, en los que no hay ningún pensamiento adúltero, ninguna mancha de espíritu impuro, ninguna corrupción de pecado .

## CAPÍTULO VII

### *Sobre la salmodia*

Sobre la *synaxis*<sup>9</sup>, es decir, sobre la salmodia y la medida canónica de las oraciones, se deben hacer algunas distinciones porque hemos recibido disposiciones diversas de los distintos autores. Es necesario entonces que, teniendo en cuenta nuestro modo de vida y la sucesión de las estaciones, también yo trate por escrito sobre ellas de manera diversificada. Pues no deben ser las mismas en los distintos tiempos: conviene que sean más largas cuando las noches son largas y más breves cuando son breves.

Por eso, de acuerdo con nuestros ancianos, a partir del 24 de junio, a medida que las noches se hacen más largas, la salmodia comienza a aumentar gradualmente, a partir de doce "coros"<sup>10</sup>, la cantidad más pequeña prevista para la noche del sábado o del domingo, hasta el comienzo del invierno, es decir el primero de noviembre, en que se cantan veinticinco salmos con sus antífonas, a los cuales deben seguir en tercer lugar dos salmodiados, de modo que en las dos noches menciona-

---

<sup>9</sup> Se trata del rezo de un oficio divino u hora de la liturgia de las horas compuesto de salmos y oraciones.

<sup>10</sup> El "coro" es un grupo de tres salmos de los cuales el último era antifonado.

das se cante todo el salterio. Durante las otras noches se mantienen durante todo el invierno los doce “coros”. Al terminar el invierno, cada semana durante la primavera, se disminuyen siempre, gradualmente, tres salmos de modo que queden solamente doce salmos antifonados para cada noche, es decir, los treinta y seis salmos del oficio cotidiano en invierno, más veinticuatro durante toda la primavera y el verano, hasta el equinoccio de otoño, es decir, el 24 de septiembre, en que se celebra la *synaxis* de la misma manera que en el equinoccio de primavera, el 25 de marzo, de manera que, como flujo y reflujo, crezca y decrezca poco a poco.

Debemos adaptar las vigiliias a nuestras fuerzas, tanto más cuanto que el autor de nuestra salvación nos manda vigilar y orar en todo tiempo (cf. *Lc* 21,36) y Pablo prescribe *orar sin cesar* (*1 Ts* 5,17). Pero así como debemos saber la medida de las oraciones canónicas, conviene que se establezcan las horas en que todos se reúnen para las oraciones comunes, terminadas las cuales, cada uno debe orar en su habitación (cf *Mt* 6,6). Nuestros ancianos han asignado tres salmos a cada una de las horas diurnas, teniendo en cuenta el trabajo que se hace entre una y otra, agregando versículos que interceden, en primer lugar, por nuestros pecados, luego por todo el pueblo cristiano, por los sacerdotes y demás miembros del pueblo santo consagrados a Dios en distintos grados, a continuación por los bienhechores y por la paz entre los reyes, finalmente por los enemigos para que Dios no les impute como pecado las persecuciones y detracciones de las que nos hacen objeto (cf. *Hch* 7,60), *porque no saben lo que hacen* (*Lc* 23,34).

Al comienzo de la noche se cantan doce salmos e, igualmente, a la mitad de la noche, doce salmos; por la mañana, en cambio, están prescriptos dos veces diez y dos veces dos, como se ha dicho, cuando las noches son más breves. Pero, como ya lo dije, se asigna siempre un número mayor a las vigiliias nocturnas del domingo y del sábado, en las cuales se cantan setenta y cinco salmos de corrido en cada oficio. Todo esto se refiere a la “*synaxis*” común, sin embargo, como ya lo he dicho, la verdadera tradición de la oración (se diversifica) a fin de que se pueda cumplir sin disgusto lo que se ha propuesto a este respecto, o lo que se tenga posibilidad de llevar a buen término según lo permitan las capacidades del alma -teniendo en cuenta las necesidades- y la forma de vida y también lo que exige el fervor de cada uno, si está libre y solo, o lo que su grado de instrucción reclama, o el tiempo libre propio de su estado, el ardor de su celo, o su género de ocupaciones, o lo que la diversidad de las edades permite. Según esta variedad de condiciones se debe considerar cómo realizar de la mejor manera esta única obra que se alterna con la adoración. Y así, aunque la duración de la oración que se hace de pie o del canto

sea variada, se realizará con la misma perfección la oración del corazón y la atención continua del alma a Dios.

Hay, por otra parte, algunos católicos que mantienen el número canónico de doce salmos ya sea que las noches sean breves o largas, pero cumplen esta regla cuatro veces durante la noche: al comienzo de la noche, a medianoche, al canto del gallo y al amanecer. Este oficio les parece corto a algunos en invierno, pero en verano lo encuentran pesado y difícil de realizar, pues la multiplicación de celebraciones en noches tan breves provoca no sólo cansancio sino agotamiento. En cuanto a las noches venerabilísimas del domingo y del sábado, se repite en maitines tres veces el mismo número, es decir treinta y seis salmos. La multitud y santa vida de estos hombres han hecho que muchos encuentren suaves delicias en este número canónico como también en sus demás observancias, ya que no han hallado a ninguno que se sienta fatigado por la regla. Y aunque su multitud sea tal que, se cuenta, mil padres viven bajo un archimandrita, nunca se ha visto allí, desde la fundación de la comunidad, la menor disputa entre dos monjes. Es evidente que esto no se podría dar si no habitara allí el Dios que dice: *Yo habitaré y caminaré en medio de ellos; seré su Dios y ellos serán mi pueblo* (2 Co 6,16; cf. Lv 26,11-12). Se han multiplicado, como lo merecen y cada día, gracias a Dios, siguen creciendo aquellos en medio de los cuales Dios habita, por cuyos méritos podamos ser salvados por nuestro Salvador. Amén.

## CAPÍTULO VIII

### *Sobre la discreción*

Hasta qué punto sea necesaria la discreción a los monjes lo hace patente el extravío de muchos, y la ruina de algunos lo demuestra. Ellos han comenzado sin discreción y, careciendo de ciencia que los modere, no pudieron llevar hasta el fin una vida laudable. Porque así como caen en el error los que no siguen un camino, también para los que viven sin discreción es inevitable la desmesura que es contraria a la virtud, la cual se encuentra siempre en el punto medio entre dos excesos. Éstos conducen fatalmente al peligro porque, a lo largo de la senda recta de la discreción, nuestros enemigos colocan los obstáculos del mal y las piedras de tropiezo de toda clase de errores. Debemos, pues, rogar a Dios que nos conceda la luz de la verdadera discreción para iluminar este camino, bordeado, a uno y otro lado de las espesísimas tinieblas del mundo, de manera que sus verdaderos adoradores puedan llegar hasta él sorteando estas tinie-

blas sin extraviarse.

El nombre de discreción viene de “discernir”, porque es ella la que nos permite discernir entre el bien y el mal, entre los medios y los fines. Desde el comienzo, después de que el mal comenzó a existir, por obra del demonio, a causa de la corrupción del bien, ambas cosas, es decir, el bien y el mal, han estado divididas como la luz y las tinieblas, pero Dios creó primero la luz, luego la separó (*Gn 1, 3-4*). Así el piadoso Abel eligió el bien mientras que el impío Caín cayó en el mal (*Gn 4,1-8*)

Dios hizo bueno todo lo que creó (*Gn 1,31*) pero el diablo sembró encima el mal (*Mt 13,24-30*) con su astucia falaz, persuadiendo con engaño la incauta ambición. ¿Cuáles son, entonces, esos bienes? Los que han permanecido íntegros e incorruptos, como fueron creados. Dios solo los creó y preparó, según el Apóstol (*Ef 2,10*) para que los practicáramos; son las obras buenas en las que fuimos creados en Cristo Jesús: es decir, bondad, integridad, piedad, justicia, verdad, misericordia, caridad, paz que trae la salvación, alegría espiritual, con el fruto del Espíritu (*Ga 5,22*). Todas estas cosas, con sus frutos, son bienes. Las contrarias a ellas, en cambio, son males: malicia, corrupción, impiedad, injusticia, mentira, avaricia, odio, discordia, amargura, con los múltiples frutos que provienen de ellas. Son innumerables, en efecto, los que se originan en estos dos contrarios, esto es, el bien y el mal. Lo que aparta de la bondad e integridad de la creación, éste es el primer mal, a saber la soberbia de la malicia primera. Su contrario es el juicio humilde de una piadosa bondad que reconoce y glorifica a su Creador, lo que constituye el primer bien de una criatura racional. A partir de allí todo lo demás se ha desarrollado poco a poco en los dos sentidos, como una desmesurada proliferación de nombres.

En estas condiciones es necesario mantenerse fuertemente adherido al bien, recibiendo el auxilio de Dios que se debe pedir siempre por medio de la oración, tanto en la prosperidad como en la adversidad, para que no nos ensoberbecamos vanidosamente en la prosperidad ni caigamos en la desesperación en el momento de la adversidad. Hay que guardarse de ambos peligros, es decir, de todo exceso, por una noble temperancia y una verdadera discreción que se mantiene en la humildad cristiana y abre el camino de la perfección a los verdaderos soldados de Cristo y a los que temen a Dios. Se debe pues discernir siempre rectamente en los casos dudosos y saber distinguir adecuadamente en toda circunstancia el bien del mal, ya sea entre bienes y males exteriores a nosotros, ya sea en nosotros mismos entre el cuerpo y el alma, entre acciones y hábitos, entre actividad y reposo o entre vida pública y privada. En cuanto a los males, es necesario guardarse igualmente de todos ellos:

orgullo, envidia, mentira, corrupción, impiedad, malas costumbres, transgresiones, gula, fornicación, codicia, ira, tristeza, inestabilidad, vanagloria, altivez, maledicencia. En cambio se deben buscar los bienes de las virtudes: humildad, benignidad, pureza, obediencia, abstinencia, castidad, generosidad, paciencia, alegría, estabilidad, fervor, diligencia, vigilancia, amor al silencio. Todo esto, por la fortaleza del alma que permite soportar y la templanza que modera, se debe poner sobre los platillos de la discreción como en una balanza, para pesar en ella nuestros actos habituales según las posibilidades de nuestros esfuerzos en la continua búsqueda de lo que basta. Pues a quien no le basta lo suficiente, sin ninguna duda se excede de la medida de la discreción y lo que excede esa medida es un vicio evidente.

Entre lo escaso y lo excesivo, la justa medida se encuentra en el punto medio que nos aparta siempre de todo lo superfluo hacia uno u otro lado; empleada en todo, ciertamente procura en todas partes lo necesario y aparta los deseos irracionales de una voluntad superflua. Esta medida de la verdadera discreción, pesando todos nuestros actos según su justo peso, no permitirá jamás que nos apartemos de lo que es justo y si la seguimos siempre, sin reservas, como un guía, no dejará que nos equivoquemos. Pues si hay que cuidar siempre de no desviarse hacia una u otra parte, según aquella palabra: *Pongan cuidado de no desviarse a la derecha ni a la izquierda (Dt 5,32)* hay que marchar siempre rectamente por la discreción, es decir, por la luz de Dios, diciendo a menudo y cantando el versículo del Salmista victorioso: *Dios mío, ilumina mis tinieblas, pues por ti escaparé de la tentación (Sal 17, 29-30)*. En efecto, *la vida del hombre sobre la tierra es una tentación (Jb 7, 1)*.

## CAPÍTULO IX

### *Sobre la mortificación*

La parte más importante de la regla de los monjes es la mortificación, que les es prescrita por la sagrada Escritura: *Nada hagas sin consejo (Si 32,24)*. Luego, si nada hay que hacer sin consejo, es necesario pedir consejo para todo. De aquí la advertencia de Moisés: *Pregúntale a tu padre y él te informará, a los ancianos y ellos te lo dirán (Dt 32,7)*.

Aunque a los duros de corazón les parezca dura esta disciplina, es decir, que el hombre dependa siempre de la boca de otro, los que temen a Dios la encontrarán dulce y segura si la observan totalmente y no en parte, porque no hay nada tan dulce como la seguridad de conciencia y

nada más seguro que el alma que no tiene nada que reprocharse, cosa que nadie puede procurarse por sí mismo porque corresponde con propiedad al juicio de los demás. Esto preserva del temor al juicio porque ya ha pasado el examen del que juzga; sobre éste recae el peso del fardo del otro y la responsabilidad de lo que ha asumido. Como se ha escrito: *Mayor es –en efecto– la responsabilidad del que juzga que la del que es juzgado* (cf. *Sb 6, 6-8*). En consecuencia, el que pregunta siempre, si hace lo que le dicen, nunca se equivoca, pues si el otro se equivoca en su respuesta, la fe del creyente y el trabajo del que obedece no se equivocan ni se verán privados de la recompensa debida al que pregunta. En cambio, si el que debía preguntar resuelve algo por su cuenta, se hace, por esto mismo, pasible de error, ya que ha pretendido juzgar sobre aquello que debió consultar. Aún cuando haga algo correcto, se considerará viciado, porque de ese modo se ha apartado del recto camino. Porque no se atreve a juzgar nada por sí mismo aquel cuya única obligación es obedecer.

En estas condiciones, los monjes se deben guardar en todo tiempo de la libertad orgullosa y deben aprender la verdadera humildad, obedeciendo sin murmuración ni vacilación, de modo que experimenten, según la palabra del Señor, que el yugo de Cristo es suave y su carga, ligera (cf. *Mt 11,30*). Si no, mientras no aprendan la humildad de Cristo, no experimentarán la suavidad de su yugo ni la levedad de su carga. Pues la humildad de corazón es el reposo del alma fatigada de sus vicios y dificultades y su único alivio en medio de tantos males. Cuanto más se deje atraer por esta consideración, lejos de todo lo que es exterior, incierto y vano, más experimentará en el interior descanso y alivio, hasta el punto que aún lo amargo se le volverá dulce y lo que antes le parecía duro y arduo le resultará llano y fácil. La misma mortificación, intolerable para los soberbios y duros de corazón, es consolación para aquel que se complace sólo en la humildad y la mansedumbre.

Sin embargo, debemos saber que nadie puede obtener esta felicidad del martirio, ni realizar perfectamente algo útil cuando se presente la ocasión, si no se ha preparado cuidadosamente para esto, de modo que no lo tome desprevenido. En efecto, si junto a esta preparación quisiera alcanzar y promover fines personales, inmediatamente, absorbido y totalmente turbado por esta ocupación parásita, no puede seguir siempre con gusto la orden que nos conduce, ni puede cumplirla como corresponde si está inquieto y descontento.

La mortificación tiene tres motivos: no tener espíritu de discordia, no dejar que la lengua diga lo que quiere, no ir a ninguna parte sin permiso. Hay que decirlo siempre al anciano, aunque su orden nos contraríe:

*No como yo quiero sino como quieres tú (Mt 26, 39), según el ejemplo del Salvador que dice: Descendí del cielo no para hacer mi voluntad sino la voluntad del Padre que me envió (Jn 6, 38)*<sup>11</sup>.

## CAPÍTULO X<sup>12</sup>

### *Sobre la perfección del monje*

Que el monje viva en el monasterio bajo la autoridad de un solo Padre y la compañía de muchos (hermanos), a fin de que aprenda de uno la humildad, de otro la paciencia; que uno le enseñe el silencio, otro la mansedumbre. No haga lo que quiere: coma lo que le manden, tenga sólo lo que ha recibido, cumpla la tarea que le ha sido asignada. Sométase incluso a quien no quisiera, llegue a su cama fatigado hasta el punto de caerse de sueño mientras camina; que se le obligue a levantarse antes de completar su sueño; cuando sufre una injuria, calle. Tema al superior del monasterio como a un amo, ámelo como a un padre; tenga el convencimiento de que lo que aquel manda es saludable para él y no juzgue la decisión de un superior aquel cuya obligación es obedecer y cumplir lo que se le manda, como dice Moisés: *Escucha, Israel y calla ... (Dt 27,9)*.<sup>13</sup>

### **Regla conventual de los Padres<sup>14</sup>**

I De la confesión antes de la comida o del dormir; de la bendición a observar al sentarse a la mesa, así también como del silencio.

II Que la lámpara sea bendecida. De quien se apropie de algo de palabra; del cuidado al tomar el cuchillo en la mesa; de quien pierda algo al atender el servicio; de la inclinación durante la *synaxis* y del que deje caer migajas al suelo.

III De aquel que pierda algo por negligencia, que vuelque algo sobre

---

<sup>11</sup> Hasta aquí los códices manuscritos y el ejemplar de san Galo. Los de Bobbio agregan aquí lo que sigue.

<sup>12</sup> Este capítulo sólo aparece en los manuscritos de Bobbio.

<sup>13</sup> Algunos manuscritos terminan así: *Escucha, Israel...* (Dt 6, 4) y lo demás.

<sup>14</sup> Texto latino en PL 80, 216-224.

la mesa o salga de la casa sin inclinarse en oración o que olvida la oración antes del trabajo o come sin bendición; que vuelto a la casa no se inclina y de aquel que confiesa todas estas faltas.

IV De quien al comenzar el salmo no cante bien, o marque con sus dientes el Cáliz del Señor; que no conserva su lugar; que ríe durante la "synaxis"; que recibe el pan bendito; que descuida el preparar las ofrendas. De las palabras ociosas; de las excusas; del rechazo al consejo y del altar dañado.

V De quien levanta la voz; o se excusa o contradice a su hermano al afirmar algo, y que quienes se excusan no son hijos de Dios.

VI De aquellos que tienen palabras de orgullo o levantan la voz u ocultan la falta de alguno y en otro momento la usan malvadamente en público contra él; que critican la conducta de otro y oponen a un reproche otro reproche.

VII De aquel que calumnia a otro; del peleador; del que se permite censurar a su superior; del que está apesadumbrado y de quien incita a su allegado a obrar mal, o critica un bien realizado al prójimo.

VIII Aquel que aconseja a un pariente contrariando a su superior; que discute su causa contra la del anciano; que no pide perdón cuando es reprendido; que desea visitarse con otros; que visitan la cocina sin autorización; que salen de la clausura o conversan juntos cuando está prohibido o dicen que no les está permitido hacer aquello que se les pide o los que dicen: "Vamos a hacer lo que tu dices" y cometen una trasgresión con conocimiento de causa y de aquellos que dejan caer su crismal<sup>15</sup>.

IX De aquel que habla sin necesidad; de los hermanos que hacen penitencia y de las penitencias menores.

X Del hermano que no obedece; que dice y no hace; que murmura; que no pide perdón o da una excusa; que provoca a la cólera a dos hermanos. De la mentira; del que contradice a su hermano; del que viola una orden; del que cumple negligentemente el trabajo encomendado; del que

---

<sup>15</sup> Se trata de una *pyxide* que contenía una hostia consagrada y que llevarían atada al cuello.

habla mal de su Abad y del que olvida o pierde afuera alguna cosa.

XI De aquel que habla con un seglar; que termina su tarea y emprende enseguida otra sin autorización; del que tiene doble discurso; o come en casa ajena o cuenta una falta pasada o que volviendo del mundo cuenta aquello que ha visto en él y de aquel que es cómplice de otro que transgreda una prescripción de la Regla

XII De aquel que suscita la cólera de su hermano; del que no llega a las oraciones de la mesa; o duerme durante la oración y no responde: Amén; que omite alguna hora; que no atiende al llamado a la oración o comulga con su cinturón de noche.

XIII De aquel que come antes de nona los miércoles y viernes o dice una mentira; del que pasa la noche bajo un mismo techo con una mujer; que no cierra la Iglesia tras de sí; que escupe en la Iglesia y descuida el salmo diario.

XIV De quien se retrasa a una señal o hace ruido después de la paz; que entra con la cabeza cubierta; que no pide una oración; que come sin rezar; que hace ruido mientras se ora, o de aquel que permanece colérico.

XV De la negligencia con respecto a las hostias.

Las faltas diversas deben ser curadas con remedios penitenciales diversos. Es por esto queridos hermanos que:

I Está prescripto por los Santos Padres, queridos hermanos que nos confesemos antes de las comidas o antes de acostarnos o cuando resulte adecuado (y no sólo de faltas graves sino también de negligencias menores) porque la confesión y la penitencia liberan de la muerte. Luego, no deben descuidarse en confesión las pequeñas faltas porque está escrito: *El que se descuida en las pequeñas cosas se abandona poco a poco (Si 19,1)* (La confesión debe realizarse antes de la comida, de acostarse o cuando se vea adecuado hacerla).

Por consiguiente aquel que no cumple con la bendición en la comida y no responde "Amén", está prescripto el corregirlo con seis golpes (sobre las manos). Igualmente para aquel que habla comiendo y sin que sea necesario con otro hermano, está prescripto corregirlo con seis

golpes. El que habla de cualquier cosa como siendo de su pertenencia, seis golpes. Y aquel que no hace la señal de la cruz sobre la cuchara con la cual come, seis golpes y aquel que habla ruidosamente, es decir, más alto de lo que requiere la costumbre, seis golpes.

II Si no se bendice la lámpara cuando es encendida por un hermano más joven, quien no la presenta para su bendición a alguien de más edad, seis golpes. Igualmente si emprende un trabajo inútil. El que corte la mesa con cuchillo será corregido con diez golpes.

Todo hermano encargado de la cocina o del servicio, que vuelque algo, no importa la cantidad que sea, está prescripto corregirlo con una oración después del oficio, de manera que los hermanos oren por él. Aquel que, durante la *synaxis*, es decir durante el oficio, descuida inclinarse –se trata de la inclinación que se hace en la Iglesia al final de cada Salmo– tendrá la misma penitencia. Será igualmente corregido con una oración en la Iglesia aquel que deja caer migajas. Sin embargo esta pequeña penitencia no le será infligida sino cuando haya volcado una pequeña cantidad.

III Si por negligencia o por olvido o por no haber tomado las precauciones necesarias, deja caer más líquido o sólido que lo ordinario, dará una más extensa satisfacción en la Iglesia, permaneciendo sin movimiento alguno durante el canto de los doce salmos en la hora duodécima. O más aún, si vuelca una cantidad importante, tantos litros de cerveza o de medidas de otro insumo como haya volcado, haciéndolo por negligencia, le serán contados en días la misma cantidad, y que lo sepa, durante los cuales perderá su ración acostumbrada a la que tiene derecho y beberá agua en vez de cerveza. Si se vuelca sobre la mesa y esto cae al suelo, manifestamos que bastará con pedir perdón antes de acostarse.

Aquel que saliendo de la casa no se incline para pedir una oración (pedido de bendición al entrar o salir), no se persigne al recibir la bendición o no se aproxime a la Cruz, está prescripto corregirlo con doce golpes. Al que coma sin bendición, doce golpes. Al que regresando a la casa no se incline hacia el interior de la casa para pedir una oración, se lo corregirá con doce golpes.

Pero el hermano que confiesa todas estas faltas y otras que merecen hasta un día de privación<sup>16</sup>, recibirá sólo media penitencia o

---

<sup>16</sup> El término empleado es *suppositio* (o *superpositio*) y, según A. de Vogüé, significa la privación de hablar o de comer durante un día entero, o bien su equivalente en golpes (cincuenta golpes).

semi-penitencia y procurará abstenerse de faltas análogas en adelante.

IV Aquel que tosiendo al comienzo de un salmo, no cante bien, está prescripto corregirlo con seis golpes. Igualmente será para aquel que marque con sus dientes el cáliz de salvación: seis golpes. El que no observe compostura al acercarse a la hostia (ofertorio) seis golpes. El sacerdote celebrante que no haya cortado sus uñas y el diácono que no haya afeitado su rostro para recibir la hostia y aproximarse al cáliz, seis golpes. Al que se sonríe durante la *synaxis*, es decir durante el oficio de oraciones, seis golpes. Si estalla en risa ruidosamente, un día de privación, a menos que se excuse. El sacerdote celebrante y el diácono que llevan la hostia deben evitar el mirar a derecha o izquierda, si no serán castigados con seis golpes. Aquel que olvide el crismal cuando se va lejos para realizar algún trabajo, cinco golpes cinco veces; si lo deja en el suelo en el campo pero vuelve a buscarlo rápidamente, diez veces cinco golpes. Si lo cuelga de un árbol, tres veces diez golpes, si permanece colgado durante toda la noche, un día de privación. Si se recibe el pan en estado de impureza, doce golpes.

Si se descuida preparar las ofrendas antes de acudir al oficio, cien golpes.

Si mantiene con otro una conversación vana, pero se reprime enseguida, una satisfacción simple. Pero si no se reprime y busca excusarse, un día de privación de hablar o cincuenta golpes. Si se buscan excusas sin reflexionar cuando se está recibiendo una reprimenda en lugar de decir de inmediato pidiendo perdón: "*Es culpa mía, lo siento*", cincuenta golpes. Si contesta o pone sin reflexionar una amonestación a otra amonestación, cincuenta golpes. Si se tropieza con el altar, cincuenta golpes.

V Si se levanta la voz sin mesura, a menos que se vea obligado a hacerlo, un día de privación de palabra o cincuenta golpes. Si se excusa en vez de dar satisfacción, igual penitencia.

Aquel que responda a un hermano que está afirmando algo: "*No es como tú dices*", salvo que se trate de ancianos que están dirigiendo sencillamente a los más jóvenes, un día de privación de palabra o cincuenta golpes.

Sólo está permitido responder a otro hermano de la misma edad, si se recuerda algo más exacto de lo que éste ha dicho: "*Si recuerdas bien hermano...*" Y éste oyendo estas palabras, no mantendrá su aseveración sino que dirá humildemente: "*Creo que tú lo recuerdas mejor que yo. Mi lengua se ha trabado por el olvido y me arrepiento de haber hablado mal*". Estas son las palabras que convienen a los hijos de Dios, como dice el Apóstol: *nada*

*hagan por rivalidad ni vanagloria, sino que la humildad de espíritu les lleve a cada uno a estimar que el otro es superior a sí (Flp 2,3).* Además aquel que se excusa de una falta así no debe ser mirado como un hijo espiritual de Dios sino como un hijo carnal de Adán.

VI Si el que está en falta no se refugia rápidamente en el puerto de la serena humildad del Señor, si abre a otros el camino de una respuesta violenta y persiste en un lenguaje pleno de orgullo, que se lo ponga en una celda aparte donde hará penitencia y permanecerá privado de la libertad de la Santa Iglesia hasta que, demostrando su buena voluntad y su humildad, se le permita retomar su lugar en la Santa comunidad.

Aquel que levanta la voz para criticar la conducta del portero, diciendo: éste no observa bien las horas, un día de privación de la palabra o cincuenta golpes.

Aquel que oculta alguna falta que ve en su hermano hasta el momento en que, siendo éste corregido por otro vicio, lo hace público en perjuicio de su hermano, tres días de privación. Aquel que critica la conducta de otros hermanos o calumnia, hará penitencia con tres días de privación.

Aquel que opone amonestación a amonestación o dicho en otra forma corrige a quien lo corrige, hará penitencia con tres días de privación.

VII Aquel que denigra a su hermano u oye la murmuración de otros sin reprender al equivocado de inmediato, tres días de privación. Si cuando se tiene que reprender algo no se le señala al que ha cometido la falta sino que se lo reserva para señalarlo al padre superior, tres días de privación a menos que todo esto no se haga en vista de confesarlo más tarde.

Si un hermano está apenado, mortificado por algo, si es posible que reciba consuelo y si es capaz de soportar este estado, que difiera el confesarse durante cierto tiempo, a fin de poder manifestarse con una mayor contención cuando su pena haya cesado (y que los demás hermanos recen por él)<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Este cuidado en que nadie caiga en la tristeza y pueda ser socorrido por sus hermanos y sus oraciones es un elemento que Columbano toma de la Regla de san Benito. Por ejemplo, en su c. 34 dice así: *Está escrito: Repartíase a cada uno de acuerdo con lo que necesitaba. No decimos con esto que haya acepción de personas, no lo permita Dios, sino consideración de las flaquezas. Por eso, el que necesita menos, dé gracias a Dios y no se contriste; en cambio, el que necesita más, humíllese por su flaqueza y no se engría por la misericordia. Así todos los miembros estarán en paz.*

(cf. id. c. 31,6).

Si alguien dice a uno de sus allegados o a sus padres, apremiándolos porque viven en un lugar privilegiado: *“Harías mejor en vivir con nosotros o con otros”*, tres días de privación. Y aquel que critica la asistencia que se brinda a otro hermano, igual penitencia.

VIII Aquel que a un allegado que está aprendiendo un oficio o cualquier otra cosa encomendada por los superiores, da el consejo de que aprenda más bien a leer, tres días de privación.

Quien se atreva a responder a su hermano: *“No serás tú quien me juzgue, sino nuestro superior o los otros hermanos”* o bien: *“Iremos todos ante el Abad de nuestro monasterio”* convendrá se lo castigue con una penitencia de cuarenta días a pan y agua, a menos que él mismo diga (prosternado a los pies de sus hermanos): *“Me arrepiento de lo que he dicho”*.

Si un hermano está ocupado en un trabajo y se siente muy fatigado debe, a pesar de todo, hablar con el ecónomo y decirle: *“Si me permites hablaré con el Abad sobre esto, sino me callaré”* y si se trata de otro y no del ecónomo: *“Como tú no haces más que transmitir una orden, no tendrás inconveniente en que lo hable con el Abad”*. Esto para salvaguardar la obediencia. Quien no devuelve antes del día siguiente lo que le han prestado, si lo recuerda y devuelve, seis golpes, si lo olvida hasta que se le reclama, doce. Si se olvida de preguntar el alcance de su penitencia antes del día siguiente, seis golpes. Aquel que murmura o manifiesta: *“No lo haré a menos que el Abad o su segundo me lo diga”*, tres días de privación. Saltos y corridas innecesarios, doce golpes. No está permitido tomarse de la mano con otro. El ecónomo se encargará de brindar hospitalidad a los que llegan, tanto a los extraños como a otros hermanos y todos los hermanos estarán dispuestos a servirlos en toda forma por amor a Dios. (Aún si el ecónomo no ha sido informado o no está presente, todos los demás harán lo necesario con diligencia y se ocuparán de su equipaje, hasta que sean entregados, bien atendidos, al que corresponde. En caso de negligencia, el sacerdote justipreciará y fijará la penitencia. Aquel que después de ser observado, no pida perdón, hará penitencia con un día de privación. Aquel que visite a otros hermanos en sus celdas sin autorización debida, igual penitencia. El que entre en la cocina después de nona (sin orden o permiso), un día de privación. Aquel que salga del claustro, es decir del recinto del monasterio, sin pedir autorización, un día de privación.

Aquellos adolescentes a quienes se haya fijado un tiempo durante el cual no pueden hablar, si no cumplen, tres días de privación. (Que digan solamente: *“Sabes que no nos está permitido hablar contigo”*) Si alguien les manda algo que no les está permitido hacer, que digan: *“Sabes que eso*

*no nos está permitido*", pero si el otro persiste en mandarlo, será él quien será castigado con tres días de privación, pero el hermano sólo dirá: *"Haré lo que tú dices para cumplir con la obediencia debida"*

Deben cuidarse especialmente de no hacer decir por boca de otro hermano aquello que no deben decirse entre sí. Si a pesar de todo lo hacen y con conocimiento de causa, que hagan penitencia como si lo hubieran hablado entre sí.

Aquel que deja caer un crismal aún si no se rompiese, que sea corregido con doce golpes.

IX Aquel que hable inútilmente será condenado al silencio durante dos horas consecutivas o a doce golpes. Los hermanos penitentes, aún cuando sus trabajos sean difíciles y ensucien, no se lavarán la cabeza más que el domingo, es decir el octavo día, o cada quince días, a menos que el cabello sea muy largo y flotante y obtenga de su superior el permiso de lavarlos. (Alejarse de lo prescripto sin pedido de autorización, ni bendición, seis golpes). Si aquel que preside una mesa tiene conocimiento de pequeñas penitencias, las aplicará en el momento de la comida, sin dar más de veinticinco golpes a la vez.

Los hermanos penitentes y los que deban cumplir una penitencia de Salmos, es decir aquel que deba cantar más salmos debido a un sueño nocturno, según la *"Ilusión diabólica"* o según la naturaleza del sueño, deberán cantar algunos treinta salmos, otros veinticuatro más a continuación, otros quince, otros doce. Siendo penitentes se arrodillarán la noche del domingo y durante el tiempo pascual.

Si el Abad u otro superior a cargo ordena salir de viaje a uno de los hermanos, será preciso cuidar que el más joven obedezca a su superior, pero el Abad deberá verificar que las órdenes que le hayan sido dadas sean las correctas. Si el Abad o el ecónomo principal dan una orden y el ecónomo subalterno la transmite de otra forma, se deberá obedecer aunque señalando en voz baja lo que el ecónomo principal ha mandado. Sin embargo, en el interior del monasterio nadie podrá dar una orden si otro tiene precedencia sobre él, salvo si se es el superior.

El cambio de vestimenta desde la mañana a la noche y el otro para la noche se hará con oraciones diferentes. Aquel que el domingo u otro día festivo realice el servicio del baño u otra tarea necesaria, precisará sólo de una oración al salir y al entrar. Pero debe pedirla.

Si no va lejos precisará sólo una señal de la cruz. Que se persigne estando en camino, no es necesario que se vuelva al Oriente. Cualquiera que salga de la casa y esté apurado, al persignarse no es preciso que se

vuelva al Oriente. Que haga lo mismo cuando se encuentre con alguien en el transcurso de su caminata. Si está apurado, que pida una oración y se incline. En el interior de una casa donde no pueda hacerse convenientemente la genuflexión, será de regla sólo una inclinación.

Se puede, si se quiere, preparar el sábado la ofrenda del domingo. Una vez terminado el baño, los sacerdotes cambian de vestimenta, mientras los diáconos cumplen el servicio apropiado antes o después de la instrucción.

Si alguien tiene un sueño impuro o tuvo una polución o se encuentra en penitencia, la regla será para él permanecer de pie mientras tiene lugar la instrucción. Pero durante las grandes festividades, cuando se oiga la señal de sentarse hacia la mitad de la instrucción cotidiana, les será prescripto sentarse.

Luego, cuando todos oigan la señal que llama a la *synaxis* de la reunión del día, deberán lavarse antes de entrar al oratorio a menos que ya lo hayan hecho. Es de regla que el primero en jerarquía salmodie el primero así como el segundo y no se arrodillarán, se inclinarán solamente. Los ancianos tendrán su ubicación en mitad del oratorio, los demás se pondrán a la derecha y a la izquierda excepto el celebrante y su asistente.

En todas las fiestas dominicales se canta el himno propio del domingo, así como en el día de inicio de la Pascua. Y que aquel que comience a aproximarse al altar para recibir la hostia se incline tres veces. No es preciso que aquellos que recién llegan, no estando formados, así como todos aquellos que estén en el mismo caso, tengan acceso al cáliz. Y mientras se ofrece la oblación, que nadie haga la lectura hasta que se comience a recibir la hostia, salvo en caso de necesidad. Cada domingo y fiesta dominical, aquel que no asiste a la asamblea de los hermanos cuando éstos elevan sus oraciones al Señor, que ore privadamente si siente la necesidad. Y que cuando se hace la oblación que no haya demasiado vaivén.

Igualmente, cuando un penitente haya emprendido un viaje necesario y se encuentra con otros viajeros que toman sus alimentos lícitamente, si llega la hora tercia y aún falta un largo trecho por hacer, podrá también tomar una pequeña porción de alimento y tomará el restante cuando haya terminado su camino.

Todos los días y todas las noches, cuando se hacen las oraciones, al finalizar los salmos, todos los hermanos juntos, salvo que una enfermedad del cuerpo lo impida, deberán arrodillarse de todo corazón para la oración repitiendo en voz baja: *Dios mío ven en mi ayuda, Señor date prisa en socorrerme* (Sal 69,2). Habiendo cantado en silencio este versículo tres veces en el transcurso de la oración, se levantarán juntos de su oración de

rodillas, excepto el domingo y desde el primer día de la Santa Pascua hasta el quincuagésimo: esos días, en el transcurso de la salmodia, se inclinarán levemente, sin doblar las rodillas y rezarán con celo al Señor.

X Si un hermano no obedece, dos días a pan (una porción) y agua. Si alguien dice: *“No lo haré”*, tres días de pan (una porción) y agua. Si alguien murmura, dos días a pan y agua.

Si alguien no pide perdón o da una excusa, dos días a pan (una porción) y agua. Si dos hermanos tienen un altercado y llegan a arrebatare, dos días a pan (una porción) y agua.

Si algún otro sostiene una mentira y se encierra en su punto de vista, dos días a pan (una porción) y agua. Si alguien contradice a su hermano y no le pide perdón, dos días con una sola porción.

Si alguien viola una orden y desobedece la Regla, dos días a pan (una porción) y agua.

Si alguien, requerido para una tarea, se desempeña con negligencia, dos días a pan (una porción) y agua.

Si alguien habla mal de su Abad, siete días de pan (una porción) y agua. Si es un hermano al que denigra, veinticuatro salmos, si es un seglar, doce salmos.

Si alguien olvida algo afuera: si es poca cosa, doce salmos, si es más importante será proporcional al precio del objeto.

XI Si alguno mantiene conversación con un seglar sin autorización, veinticuatro salmos. Si alguien luego de haber terminado su trabajo, no pide otro y hace algo sin autorización, cantará veinticuatro salmos. Si alguien con doble discurso llega a perturbar el corazón de los hermanos, un día de pan (una porción) y agua. Si alguno come en casa extraña sin autorización y regresa luego a su propia casa, un día con un solo pan.

Si alguien cuenta una falta de su pasado, un día con un pan. O aquel que habiendo andado por el mundo relate sus faltas, un día a pan y agua. Y el hombre tibio que oye que otro murmura y critica o hace algo contra la Regla y consiente en no decirlo en confesión, un día a pan.

XII Si alguien suscitara la cólera de su hermano pero enseguida le brindara satisfacción y el otro no lo perdonara sino que lo enviara a su superior, veinticuatro salmos para el que suscitó la cólera y para el otro un día a pan y agua.

Si alguien quiere algo prohibido por el ecónomo y ordenado así por el Abad, cinco días.

Si alguno no llegara para la oración previa al sentarse a la mesa, doce salmos después de la comida. Y si se duerme durante la oración y esto sucede a menudo: doce salmos, si no es frecuente: seis salmos. Si alguien no dice: “Amén”: treinta golpes. Si se ha saltado una hora, los quince salmos graduales, excepción hecha de la hora de la mañana en invierno, doce salmos. Y el que no haya oído la señal de oración, doce salmos. Si alguno se acerca a la hostia con el cinturón o vestimenta de la noche, doce salmos.

XIII Si alguien come el miércoles y viernes antes de la hora novena, salvo en caso de enfermedad, dos días a pan y agua. Si alguien dice una mentira sin saberlo, cincuenta golpes y si lo hace sabiéndolas y descaradamente, dos días a pan y agua. Si su mentira es desmentida y él la sostiene, siete días a pan y agua.

Si un monje pasa la noche bajo el mismo techo que una mujer, dos días a pan y agua, pero si no sabía que estaba prohibido, sólo un día. Si alguno no cierra la puerta de la Iglesia, doce salmos. Si alguno escupe y alcanza el altar, veinticuatro salmos. Si alcanza una pared, seis salmos. Si se descuida en salmodiar o leer, tres salmos.

XIV Si alguno llega tarde a las oraciones, cincuenta golpes; si es muy ruidoso, cincuenta. Si es demasiado lento en ejecutar lo que le es ordenado, cincuenta. Si se hace ruido después de la paz, cincuenta. Si se contesta con altivez, cincuenta golpes.

Si se llega a la casa con la cabeza cubierta, cincuenta golpes. Si no se pide una oración al llegar a la casa, cincuenta golpes. Si se come sin oración, cincuenta golpes, si se habla teniendo algo en la boca, cincuenta golpes.

Si se hace ruido durante la oración, cincuenta golpes.

Si alguno albergase un sentimiento de cólera, disgusto o envidia contra su hermano hará penitencia a pan y agua tanto tiempo como lo sienta, pero si lo confiesa desde el primer día, deberá cantar veinticuatro salmos.

XV Aquel que pierda una hostia y no sepa dónde la ha puesto hará un año de penitencia. El que trate a la hostia con negligencia tal que permite que se seque y sea comida por los gusanos al punto que no quede nada de ella, seis meses de penitencia. Y el culpable de negligencia con la hostia al punto de encontrar un gusano, si la hostia se conserva todavía entera, se quemará el gusano y enterrarán las cenizas en tierra, cerca del altar y el responsable hará cuarenta días de penitencia.

Y el que descuida la hostia al punto que se corrompe y pierda su

sabor de pan: si ha tomado un tinte rojizo, hará veinte días de penitencia, si el tinte es violáceo hará quince días de penitencia. Pero si sin cambiar el color se ha hecho pegajosa, hará siete días de penitencia. En cuanto a aquel que permite que la hostia se humedezca, que beba en seguida el agua que tiene en su crismal y consuma la hostia.

Si cae de una barca, de un puente o de un caballo, no por negligencia sino por accidente, hará un día de penitencia, pero si la humedece por falta de cuidado es decir si sale del agua sin preocuparse del riesgo de la hostia, hará cincuenta días de penitencia.

Si un hermano vomita su cena un día de comunión a consecuencia de una alimentación más fuerte que la habitual y no por glotonería sino por indigestión, veinte días; si es a causa de su mala salud, que haga diez días de penitencia a pan y agua.

Aquel que sabiendo que su hermano comete una falta mortal no lo reprende, será considerado culpable de infracción a la ley del Evangelio hasta que reprenda al pecador cuyo mal soslayó con su silencio. Y que se confiese con el sacerdote, cumpliendo con compunción su penitencia por tanto tiempo como su conciencia haya guardado silencio sobre esos males. El que guardase silencio sobre faltas pequeñas, hará penitencia de igual manera, no con la misma compunción sino recibiendo treinta golpes o cantando quince salmos. Si a continuación desdeñara estas pequeñas cosas y las descuidara, hará penitencia a pan y agua para que corrija a los pecadores según el mandato del Señor (cf. Mt 18,15).

En cuanto a aquel que reprenda con dureza, hay que considerarlo como culpable hasta que pida perdón al hermano reprendido e infligirle treinta golpes o quince salmos. Y el que reproche públicamente a otro de un pecado vergonzoso en vez de *reprenderlo a solas* según la palabra del Señor, se lo castigará hasta que dé satisfacción a aquel que reprendió y hará penitencia durante tres días a pan y agua.

Quien transgreda una regla que surja de un mandamiento particular o de disciplina general, permanecerá recluido y sin alimento: se lo reintegrará el día siguiente. El que mantenga una conversación familiar a solas con una mujer sin la presencia de personas confiables, que permanezca sin alimento o dos días a pan y agua o que reciba doscientos golpes.

Aquel que se permita realizar un viaje sin el permiso del superior, saliendo a voluntad con total libertad y sin necesidad, que sea castigado con cincuenta golpes.

Permitirse trabajar para provecho propio, cien golpes. Poseer un objeto no necesario ni concedido en general a los otros hermanos: en castigo el objeto le será quitado y recibirá cien golpes.

Hacer, dar o recibir algo necesario y permitido pero sin autorización, doce golpes, a menos que alguna razón permita que se acepte una satisfacciónuplicada que borre dicha falta. Aquel que hable mientras come, seis golpes y si alguien deja que su voz se oiga de una mesa a otra, seis golpes. Si se hace oír desde fuera de la casa o del exterior a la casa, doce golpes. Salir o entrar de la casa o realizar un trabajo sin persignarse y orar, doce golpes.

Pero decir “mío” o “tuyo”, seis golpes. Por alguna palabra dicha contra otra sin reflexionar, seis golpes, pero si se trata de un altercado, cien golpes o un día de privación de la palabra. Si no se observa la orden de salmodiar seis golpes. Si durante un momento de silencio común alguien se permite hablar sin necesidad, diecisiete golpes.

Si alguien pierde o estropea por falta de cuidado algún objeto que forma parte del material del monasterio, lo reemplazará con el sudor de su frente por un trabajo suplementario, o bien hará penitencia en proporción a la falta según estimación del sacerdote o por un día a pan y agua. Si no es por falta de cuidado que ha perdido o roto, sino por accidente, no reparará su negligencia más que por una penitencia pública: en presencia de todos los hermanos reunidos para la *synaxis*, pedirá perdón permaneciendo prosternado en el suelo hasta que el oficio de oraciones haya terminado y lo obtendrá cuando así lo decida el Abad dándole orden de levantarse del suelo. Igualmente tendrá que ofrecer satisfacción cualquiera que llegue retrasado habiendo sido llamado a la oración o el trabajo. Si se vacila cantando un salmo o se responde con ligereza o con excesiva dureza o arrogancia, un día de privación.

Si se cumplen con negligencia los servicios encomendados, un día de privación. Si se murmura, aún levemente, un día de privación. Si se prefiere la lectura al trabajo o la obediencia, un día de privación. Si terminada la *synaxis* no se regresa a la celda rápidamente, un día de privación. Y si se detiene un instante con alguien, un día de privación.

Si se aleja por un instante a cualquier lado, un día de privación. Si se permite conversar, por poco que sea, con un hermano que no es su compañero de celda, un día de privación. Si se ora con aquel que ha sido excluido de la oración, un día de privación. Si se ve o se habla con un pariente o un amigo seglar sin autorización, si se recibe carta de quien sea o se permite despachar una independientemente del permiso de su Abad, un día de privación.

Si se impide realizar un acto necesario, un día de privación. Si movido por el ardor de su alma, sobrepasa la medida fijada por la ley en materia de devoción, un día de privación. Si a causa de su propia tibieza

impide que un hermano ferviente haga lo que está prescripto por la ley, un día de privación.

Es hasta ahí y con motivo de faltas parecidas, que debe ejercerse la corrección espiritual, a fin de que “los reproches efectuados por muchos” obtengan la salvación del pecador y que éste, convertido en más prudente y más diligente, se salve rectificando su conducta por la gracia de Dios.

En cuanto a aquel que provoque una querrela, hará siete días de penitencia. Y el que desprecie a su superior o diga algo contra la Regla deberá ser echado, a menos que diga: “*Me arrepiento de lo que he dicho*”. Pero si no se humilla, que haga penitencia durante cuarenta días, porque es presa de la enfermedad del orgullo.

El charlatán debe ser castigado con el silencio, el violento con la dulzura, el glotón con el ayuno, el perezoso con la vigilia, el orgullo con el encierro y el apóstata deberá ser echado. Que cada uno reciba el castigo que corresponde a su falta, a fin de vivir como el justo según la justicia. Amén.

La Regla del servicio debe ser observada con el mayor cuidado en todas partes y en todo acto a fin de que tanto como lo permita la fragilidad humana, habituada a precipitarse impetuosamente en el vicio, seamos purificados de todo vicio de la lengua y trabajemos en la edificación de nuestros prójimos, por los que Jesús, nuestro Salvador, ha derramado su sangre muy santa, en vez de preferir palabras, salidas de nuestro corazón, que lastiman a los ausentes, así como una oleada de palabras inútiles de las que deberemos rendir cuenta al juez Supremo.

Esto es lo que hemos decidido establecer para aquellos que quieran comprometerse a seguir el camino sublime que conduce a lo más alto del cielo y que mientras los crímenes de los hombres necios los envuelven en sus tinieblas, deseen unirse al Dios único, enviado sobre la tierra. Recibirán seguramente recompensas inmortales y la alegría suprema que no cesa jamás.

Fin de la *Regla Conventual* de San Columbano, Abad.

### La penitencia<sup>18</sup>.

1. La verdadera penitencia no consiste en no cometer faltas de las

---

<sup>18</sup> Texto latino: PL 80,223-230.

cuales haya que hacer penitencia, sino más bien en llorar por aquellas que se han cometido. Pero como la fragilidad de muchos, por no decir de todos, infringe esta norma, es preciso conocer la dimensión de la penitencia. La tradición de los santos las ordena de tal forma que la duración de las penitencias sea proporcional a la dimensión de las faltas.

2. Luego si alguien peca de pensamiento, es decir desea matar a un hombre o fornicar o robar o comer a escondidas y emborracharse o más aún golpear a alguien o ausentarse o hacer otras cosas parecidas, si su corazón se dispone a ejecutar su designio: que haga penitencia a pan y agua durante medio año en los casos más graves durante cuarenta días en los casos menos graves.

3. Si alguien dejándose llevar por el pecado, comete el acto, si comete un homicidio o un pecado de sodomía hará penitencia durante diez años.

Si fornicica una vez sola, el monje hará penitencia durante tres años y si ha sido más frecuente, durante siete años. Si se va rompiendo sus votos y se arrepiente regresando rápidamente, durante tres cuarentenas hará penitencia pero si regresa al cabo de varios años, la penitencia será de tres años.

4. Si alguien roba, hará penitencia por un año.

5. Si alguien perjura, hará penitencia durante siete años.

6. Si alguien golpea a su hermano en una disputa y derrama sangre, hará penitencia durante tres años.

7. Si alguien se emborracha y vomita, o come en exceso y por tal motivo vomita la hostia, hará penitencia durante cuarenta días. Pero si es por enfermedad que ha vomitado la hostia, hará penitencia durante siete días. Si alguien pierde una hostia, hará penitencia durante un año.

Si alguien se ensucia, hará penitencia durante un año, si es joven

9. Si alguien da falso testimonio a sabiendas, hará penitencia durante dos años y perderá o restituirá aquello que lo ha causado.

Lo precedente es con respecto a los casos de caída en cuanto a los pequeños desvíos de conducta.

10. El que hace por su cuenta sin pedir autorización o la contradice diciendo: “*No lo haré*” o que murmura, si es por algo importante, hará penitencia con tres días de privación, si es por algo pequeño un día solamente. Una palabra contrapuesta a otra sin que medie reflexión, será castigada con cincuenta golpes. Si se trata de un altercado, un día de privación de palabra, si es con discusión, una semana de penitencia.

11. Aquel que murmura o que escucha la murmuración complaciente, hará penitencia con tres días de privación. Si se trata de un superior, una semana de penitencia.

12. Y el que desprecia por orgullo a su superior o habla mal de la regla, debe ser echado, a menos que no diga enseguida: “*Me arrepiento de lo que he dicho*”. Pero si no se humilla verdaderamente, que haga penitencia durante cuarenta días porque ha sido presa de la enfermedad del orgullo.

13. Luego el hablador deberá castigarse con el silencio, el violento con la dulzura, el goloso con el ayuno, el dormilón con la vigilia, el orgulloso con el encierro, y el apóstata será echado. Que cada cual reciba el castigo que corresponde a su falta, a fin de vivir como justos según la justicia.

14. La diversidad de faltas hace a la diversidad de penitencias. Los médicos del cuerpo, también ellos, recurren a medicamentos de especies diversas. Distinto es en efecto el tratamiento que aplican a las heridas, que el que aplican a otras enfermedades, a los tumores, a las contusiones, a las llagas purulentas, las fracturas o las quemaduras. De igual forma, los médicos espirituales deben también curar las heridas, enfermedades, dolores, indisposiciones y dolencias de las almas. Pero pocos son capaces de esto, es decir de saber curar todos los males a fondo y llevar al de mala salud a una perfecta recuperación. Es así como vamos a proponer al menos una pequeña cantidad de remedios, según la tradición de los ancianos y nuestro parcial entendimiento, *porque nosotros sólo profetizamos parcialmente y entendemos parcialmente*.

-----

40. Para terminar nos falta tratar las sanciones pequeñas para monjes.

Si alguien deja la clausura abierta “recibirá el castigo” de privación; si es durante el día, veinticuatro golpes, a menos que la haya dejado

abierta para otros que tenían que venir. Si alguno la atravesara sin permiso, hará penitencia con un día de privación.

41. Si alguien va al baño y se lava solo sin permiso, hará penitencia con un día de privación. Si alguno se lava lícitamente, pero lo hace de pie ante los hermanos, a menos que tenga necesidad de quitarse el barro con más cuidado, será corregido con veinticuatro golpes.

42. Si alguno, aunque sentado, muestra en el baño sus rodillas o sus brazos, salvo si es preciso quitarse el barro, no se lavará durante seis días; es decir ese hombre que se lava de forma inconveniente no se lavará más los pies hasta el domingo siguiente. Está permitido a un monje lavarse los pies parado cuando está solo y en privado; si se trata de un anciano, le es permitido lavarse de pie aún en público, a condición de que otro le lave los pies.

43. El domingo antes del sermón, todos, salvo alguna necesidad especial, se congregarán sin que falte ninguno de los que reciben instrucción, excepto el cocinero y el portero, que no obstante se esforzarán también, tanto como les sea posible, por estar presentes cuando resuena la señal que anuncia el evangelio.

Está prescripto confesarse con especial cuidado, sobre todo en lo que concierne a los cambios de humor, antes de presentarse a la misa, a fin de que nadie se aproxime al altar en estado indigno, es decir sin el corazón puro. Mejor será en efecto esperar a tener el corazón sano, exento de irritación, y de animosidad, que aproximarse temerariamente al juicio del tribunal. Porque el altar es en efecto, tribunal de Cristo, y su cuerpo y su sangre juzgan a aquellos que se acercan indignamente. Así como es preciso precaverse, antes de comulgar, de los pecados capitales y carnales, igualmente es preciso abstenerse y lavarse de los vicios interiores y de las enfermedades que hacen languidecer el alma, antes de unirse en la paz verdadera y juntarse en la salvación eterna.

*Abadía de San Benito  
C. C. 202  
B6700WAC Luján  
Argentina*